

Madrid, 23 de mayo de 2022

Estimado/a partícipe:

CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU como Sociedad Gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de CAIXABANK SI IMPACTO 50/100 RV, FI (nº de registro CNMV 2342) como fondo beneficiario (absorbente) y CAIXABANK BANKIA FUTURO SOSTENIBLE, FI (nº de registro en CNMV 5179), como fondo fusionado (absorbido).

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 6 de mayo de 2022.

2. Contexto y Justificación de la fusión

La fusión se plantea de común acuerdo entre la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria, con objeto de simplificar la oferta de Fondos de Inversión del grupo CaixaBank, SA y diferenciarla para facilitar su comercialización.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

El fondo beneficiario (absorbente) va a realizar un cambio sustancial en la incorporación de la posibilidad de soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia. Dicho cambio entrará en vigor con la actualización del folleto explicativo y del documento con los datos fundamentales para el inversor, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

CAIXABANK SI IMPACTO 50/100 RV, FI, como fondo beneficiario (absorbente), pone a disposición de los partícipes diferentes clases de participaciones que se diferencian entre sí por el importe de la inversión mínima inicial y a mantener, así como por las comisiones aplicadas y, en determinadas clases, además por el colectivo de inversores a los que se dirigen.

El criterio de asignación a la clase absorbente de CAIXABANK SI IMPACTO 50/100 RV, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en el Fondo absorbido, CAIXABANK BANKIA FUTURO SOSTENIBLE, FI, consistirá en:

CaixaBank Asset Management, SGIIC, SAU. NIF A-08818965.
Inscrita con el nº 15 en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva.
www.CaixaBankAssetManagement.com

En el caso de partícipes de las clases Universal y Plus del fondo absorbido, las posiciones suscritas se asignarán a aquella clase de participaciones Estándar, Plus o Premium más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases y de la posición mantenida por el partícipe en dicho Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.

En el caso de partícipes de las clases Interna y Cartera del fondo absorbido, las posiciones suscritas se asignarán a la clase Cartera del fondo absorbente.

A continuación, se detallan las características específicas de cada una de las clases de participaciones del Fondo absorbente:

- Clase Estándar de CAIXABANK SI IMPACTO 50/100 RV, FI: comisión gestión 1,95% – comisión depósito 0,12% – inversión mínima inicial 6 euros – inversión mínima a mantener 6 euros.
- Clase Plus de CAIXABANK SI IMPACTO 50/100 RV, FI: comisión gestión 1,775% – comisión depósito 0,12% – inversión mínima inicial 50.000 euros – inversión mínima a mantener 50.000 euros.
- Clase Premium de CAIXABANK SI IMPACTO 50/100 RV, FI: comisión gestión 1,45% – comisión depósito 0,12% – inversión mínima inicial 300.000 euros – inversión mínima a mantener 300.000 euros.
- Clase Cartera de CAIXABANK SI IMPACTO 50/100 RV, FI: comisión gestión 0,58% – comisión depósito 0,02%.

Si un partícipe desea incorporarse a una clase con mejores condiciones que la que le corresponde, tendría que solicitar el traspaso a la misma siempre que reuniese las exigencias de esta. Se recuerda que este tipo de traspasos tienen consecuencias fiscales para los partícipes que no sean personas físicas residentes.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún

tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquel como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de cada una de las clases del Fondo fusionado y el valor liquidativo de la clase de CAIXABANK SI IMPACTO 50/100 RV, FI, que se asigne como clase absorbente. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

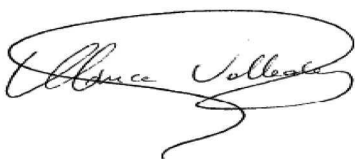
La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web del comercializador del Fondo (www.caixabank.es/fusionesfondos). La fecha prevista de la ejecución de la fusión es durante la primera quincena del mes de julio de 2022.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Si desea alguna información adicional o necesita aclarar alguna duda, estamos a su disposición en su oficina habitual. Le reiteramos nuestra satisfacción por su confianza y le hacemos llegar nuestro más cordial saludo.



D^a. Mónica Valladares Martínez

CaixaBank Asset Management SGIC, SAU

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES – ANEXO 1

Concepto	Fondo fusionado –absorbido- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
<p><i>Categoría/ Vocación</i></p> <p><i>Política/estrategia de inversión</i></p>	<p>CAIXABANK BANKIA FUTURO SOSTENIBLE, FI</p> <p>Renta Variable Internacional</p> <p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Dow Jones Sustainability Index (DJSI) (Total Return). El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos. Además de criterios financieros, se aplican criterios de Inversión Socialmente Responsable, excluyentes (no invierte en empresas que atenten contra la vida o dignidad humana) y valorativos (lucha contra la pobreza, hambre, desigualdad, fomento de la salud, bienestar, consumo responsable, protección medioambiente, derechos humanos y laborales). El universo de inversiones (directas/indirectas) es analizado por el asesor de inversiones, que aplicará filtros para elegir activos que cumplan con el ideal ético. La mayoría de la cartera cumple con dicho ideal. Existe un comité ético cuyas funciones y composición constan en el folleto. Invertirá, directa o indirectamente, más del 75% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización y sector, y el resto en renta fija pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), con al menos mediana calidad (mínimo BBB-) a fecha de compra o, si es inferior, el rating del R. España en cada momento, y hasta un 10% en baja calidad (inferior a BBB-) o sin rating, con duración media de cartera renta fija no predeterminada. La inversión en renta fija de baja calidad crediticia y la inversión en renta variable de baja capitalización,</p>	<p>CAIXABANK SI IMPACTO 50/100 RV, FI</p> <p>Renta Variable Internacional</p> <p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI AC World Index EUR Net en un 75% para renta variable y los índices ICE BofA Green, Social & Sustainable Bond Index en 20% e ICE BofA Euro Currency Overnight Deposit Offered Rate Index en 5% para renta fija. Dichos índices únicamente a efectos informativos o comparativos. Política de inversión: El Fondo tiene como objetivo inversiones sostenibles (artículo 9 Reglamento (UE) 2019/2088) y su cartera estará invertida siguiendo criterios de impacto. La exposición a renta variable oscilará entre 50%-100%, de cualquier capitalización bursátil o sectorial. La posibilidad de invertir en activos con una baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez. No hay porcentajes máximos de exposición a riesgo divisa. Se invierte en empresas cuya actividad está destinada a solucionar los principales problemas sociales y medioambientales identificados en los ODS de Naciones Unidas. La inversión en renta fija podrá ser pública o privada, siendo mayoritaria y sin límite definido en bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad categorizados por la ICMA y/o estándares desarrollados por la UE. Incluye depósitos e instrumentos del mercado monetario. Un máximo del 10% tendrá calificación crediticia baja (BB+ o inferior), siendo el resto superior (mínimo BBB-). La duración media de la cartera será entre 0 y 3 años. Un máximo de 5% puede invertir en bonos convertibles, que pueden ser contingentes, emitidos normalmente a perpetuidad con opción de</p>

	<p>puede influir negativamente en la liquidez del Fondo. Los emisores/mercados serán OCDE, pudiendo tener hasta un 35% de la exposición total en emergentes. La exposición a riesgo divisa será del 0%-100%.</p>	<p>recompra. Podrá invertir en todos los mercados mundiales, incluidos emergentes con un máximo del 20%. Podrá invertir con un máximo del 40% en otras IIC financieras que sean activo apto.</p>
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador.</i>	<p>6 en una escala de 1 a 7</p>	<p>5 en una escala de 1 a 7</p>
<i>Cifra anual de gastos corrientes</i>	<p>Clase Universal: 1,93% Clase Plus: 1,43% Clase Interna: 0,03% Clase Cartera: 0,68%</p>	<p>Clase Estándar: 2,12% Clase Plus: 1,95% Clase Premium: 1,62% Clase Cartera: 0,65%</p>
<i>Comisión Gestión</i>	<p>Clase Universal: 1,75% Clase Plus: 1,25% Clase Interna: 0% Clase Cartera: 0,5%</p>	<p>Clase Estándar: 1,95% Clase Plus: 1,775% Clase Premium: 1,45% Clase Cartera: 0,58%</p>
<i>Comisión Depositario</i>	<p>Clase Universal: 0,15% Clase Plus: 0,15% Clase Interna: 0% Clase Cartera: 0,15%</p>	<p>Clase Estándar: 0,12% Clase Plus: 0,12% Clase Premium: 0,12% Clase Cartera: 0,02%</p>
<i>Gastos a soportar por el Fondo</i>	<p>Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.</p>	<p>Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además, el Fondo podrá soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.</p>
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	<p>Diaria</p>	<p>Diaria</p>
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	<p>El del mismo día de la fecha de solicitud</p>	<p>El del mismo día de la fecha de solicitud</p>
<p>Las diferencias existentes entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.</p>		